

BASES DEL CONCURSO “PREMIO EMPREENDEDORAS 2015”

Es requisito indispensable para participar en el concurso “Premio Emprendedoras 2015” la aceptación de las presentes bases en su totalidad.

PRIMERA.- ORGANIZADORES

“Madrid Emprende” y la revista Yo Dona, en 2011 pusieron en marcha los Premios Emprendedoras, con la finalidad de apoyar aquellas ideas emprendedoras protagonizadas por mujeres.

Durante 2015, Madrid Emprende y Yo Dona continúan con este plan de emprendimiento femenino.

Para la puesta en marcha y el desarrollo de esta acción, contarán con la colaboración del Centro Universitario Villanueva, Womenalia y Asecom (Entidad gestora del Vivero de Empresas de Puente de Vallecas). Todos los colaboradores forman parte del jurado.

SEGUNDA.- FECHAS DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2015, siendo posible que se modifiquen las fechas en función de los diferentes hitos, de acuerdo con las necesidades de la organización.

La fecha límite de presentación de ideas emprendedoras será el **31 de julio de 2015**.

TERCERA.- LEGITIMACIÓN DE LOS CONCURSANTES

Podrán participar en el “Premio Emprendedoras 2015” de acuerdo con lo previsto en las presentes bases:

1. Aquellas mujeres que tengan una idea emprendedora y tengan interés en comenzar un nuevo proyecto, o
2. Empresas en funcionamiento o que estén transformando su actividad de negocio, siempre que hayan iniciado actividad en un plazo inferior a dos años, tomando como referencia la fecha señalada como inicio de plazo de presentación de solicitudes (1 de junio 2015).

En este caso las empresas pueden estar constituidas por empresaria individual como autónoma; o bien ser una pyme, en este caso alguno de los socios tiene que ser mujer. Para acreditar la fecha de inicio de actividad deben adjuntar, junto al **Formulario de inscripción**, copia escaneada del modelo 036 (Alta en la actividad correspondiente).

La participación en el concurso es libre y gratuita, tan solo deberán cumplirse las normas que establece la legislación española.

Colaboran:

Las ganadoras, para poder acceder al premio y tener derecho a él, deberán residir dentro del territorio nacional español.

CUARTA.- CATEGORIAS

Se establecen dos categorías de participación:

- **Categoría General**, donde tienen cabida todos los proyectos presentados relacionados con el sector servicios y sean susceptibles de desarrollar su actividad en despacho/oficina.
- **Categoría Moda y Belleza**, donde tienen cabida todos los proyectos presentados que tengan relación directa con el sector de la moda y/o belleza y sean susceptibles de desarrollar su actividad en despacho/oficina.

QUINTA.- DESARROLLO DEL CONCURSO

Primera fase: presentación de ideas/ proyectos

Entre el 1 de junio y el 31 de julio de 2015 podrán presentarse libremente todas las ideas que cumplan lo establecido en la base tercera, cumplimentado el **Formulario de inscripción** disponible a través de la web de los organizadores: www.madridemprende.es y www.yodona.com. En el caso de ser empresa en funcionamiento se deberá adjuntar escaneada copia del modelo 036 (Alta en la actividad correspondiente).

El viernes **25 de septiembre** se realizará en el [Vivero de Empresas de Puente de Vallecas](#) (c/ La Diligencia 9, 28018 Madrid) un *Elevator Pitch* con todas las aspirantes legitimadas para presentar las ideas del concurso ante el jurado.

El *Elevator Pitch* consiste en realizar una breve explicación en la que se dan a conocer los aspectos clave de la idea. Se dispondrá de 1 minuto y medio.

El jurado seleccionará 10 ideas emprendedoras que pasarán a la segunda fase del concurso; 5 ideas para la categoría general y 5 ideas para categoría moda y belleza.

Segunda fase: elaboración del Plan de Empresa de las 10 ideas finalistas

La segunda fase del concurso se desarrollará entre el **25 de septiembre y el 25 de noviembre de 2015**. En esta fase, las 10 ideas seleccionadas por el jurado dispondrán de un plazo máximo de dos meses para elaborar el **Plan de Empresa**; para ello contarán con la ayuda y supervisión de los Técnicos de la Red de Viveros de Madrid Emprende y tendrán a su disposición la Sala Yo Dona, sita en el Vivero de Empresas de Puente de Vallecas (Madrid), siempre de acuerdo con las [instrucciones de uso de las preincubadoras de Madrid Emprende](#).

Durante esta fase del concurso también contarán con el apoyo de las mentoras del “Premio Emprendedoras 2015”, que consiste en un grupo de mujeres emprendedoras que ya tienen su empresa en marcha y con su experiencia empresarial apoyarán a las concursantes.

Colaboran:

El **25 de noviembre** cumple el plazo para presentar el Plan de Empresa finalizado a los Técnicos de la Red de Viveros de Madrid Emprende. Para obtener la condición de finalista es indispensable haber presentado el Plan de Empresa terminado.

Tercera fase: elección del proyecto ganador

En **diciembre** (fecha por determinar) se realizará un *Demo Day* con las concursantes que hayan presentado a Madrid Emprende su Plan de Empresa finalizado; serán las finalistas que optarán al “Premio Emprendedoras 2015” en cada una de sus categorías.

El *Demo Day* consiste en presentar ante el jurado e inversores el proyecto ya maduro, exponiendo el trabajo finalizado. En esta fase contarán con tres minutos de exposición.

En ese mismo acto se fallará el premio y el jurado elegirá a la ganadora del “Premio Emprendedoras 2015” en cada una de sus categorías: *Categoría General* y *Categoría Moda y Belleza*.

SEXTA.- JURADO

El jurado estará formado por:

- Dos personas de Yo Dona
- Dos personas de Madrid Emprende
- Dos personas de Centro Universitario Villanueva
- Dos personas de Womenalia
- Dos personas de Asecom
- Mentora/s del concurso

SÉPTIMA.- PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

Para poder participar en el concurso en la totalidad de sus fases y poder optar al “Premio Emprendedoras 2015”, es condición indispensable la realización, finalización y entrega del Plan de Empresa en la fecha designada, el 25 de noviembre de 2015.

Para su elaboración las finalistas contarán, durante el desarrollo del concurso, con la ayuda y supervisión de los Técnicos de Emprendimiento de la Red de Viveros de Madrid Emprende.

OCTAVA.- GANADORAS Y PREMIOS

De entre los 5 proyectos finalistas para cada una de las categorías el jurado elegirá un proyecto ganador para la *categoría general* y un proyecto ganador para la *categoría moda y belleza*.

Dotación del “Premio Emprendedoras 2015 *Categoría General*”:

1. Por parte de Madrid Emprende: estancia durante un año en algunos de los centros para emprendedores de Madrid Emprende.

Colaboran:

2. Por parte de Yo Dona: Amadrinamiento durante un año de una emprendedora de éxito y entrevista en la revista.
3. Por parte del Centro Universitario Villanueva: acceso a la oferta formativa del Área de Empresa del año en curso (excluidos los programas Master). Se establece un plazo de 6 meses, desde el fallo del Premio, para que la ganadora opte por la formación convenida.
4. Por parte de Womenalia: publicación de entrevista en Womenalia, publicidad en Womenews (espacio Worldmenalia), Display: 60.000 impresiones de botón en Womenalia y difusión en redes sociales.

Dotación del “Premio Emprendedoras 2015 Categoría Moda y Belleza”:

1. Por parte de Madrid Emprende: estancia durante un año en algunos de los centros para emprendedores de Madrid Emprende
2. Por parte de Yo Dona: Amadrinamiento durante un año de una emprendedora de éxito y entrevista en la revista.
3. Por parte de Womenalia: publicación de entrevista en Womenalia, publicidad en Womenews (espacio Worldmenalia), Display: 60.000 impresiones de botón en Womenalia y difusión en redes sociales.

NOVENA.- GESTIÓN DE LA ENTREGA DEL PREMIO

Madrid Emprende o Yo Dona se pondrán en contacto con todas las finalistas para emplazarlas a la entrega del “Premio Emprendedoras 2015”. Podrá organizarse un evento para la entrega de los premios.

DÉCIMA.- DERECHOS DE IMAGEN

Las ganadoras consienten automáticamente al aceptar el premio, la utilización por parte de Madrid Emprende y Yo Dona de su imagen y nombre completo en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que fuese, con fines informativos o promocionales, siempre que estén relacionados con el presente concurso.

DÉCIMO PRIMERA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El concurso “Premio Emprendedoras 2015” se desarrollará con sujeción a la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, y en particular con sujeción a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los datos de carácter personal facilitados por los concursantes para participar en el presente concurso, deberán ser veraces y exactos.

Colaboran: